



Referencia: <b>2024/1R/SESJGL</b>
<b>SECRETARÍA (0139)</b>

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 8 DE ENERO DE 2024 Y QUE ES EXPEDIDO A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 229 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

En la ciudad de Villena y en el Despacho de Alcaldía sito en edificio Casa Palao, siendo las diez horas y treinta minutos del día 8 de enero de 2024, se reúnen previa convocatoria al efecto, las personas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

**ASISTENTES**

Fulgencio José Cerdán Barceló	Alcalde-Presidente
Francisco Iniesta López	1º Teniente Alcalde
Juan José Olivares Tomás	2º Teniente Alcalde
María Server Cambra	3º Teniente Alcalde
Mª Teresa Gandía Compañ	4º Teniente Alcalde
Alba Laserna Bravo	Concejala Grupo Verdes de Europa
Paula García Sánchez	Concejala Grupo Verdes de Europa
Antonio López Rubio	Concejal Grupo Partido Popular
Laura Júdez Lacruz	Interventora
Encarnación Muñoz Martínez	Secretaria Acctal.

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de sus atribuciones delegadas, adopta los siguientes acuerdos

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. SECRETARÍA.**

Número: 2024/1R/SESJGL.

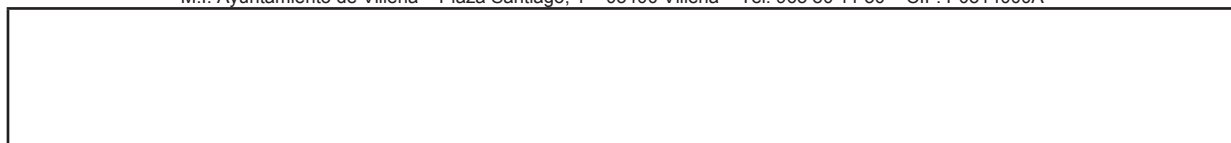
**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (26/12/2023)**

Se deja pendiente la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de diciembre de 2023, ya que no se había dado traslado de la misma a las personas miembros de esta Junta de Gobierno Local.

**2. SECRETARÍA.**

Número: 2024/1R/SESJGL.

**DAR CUENTA RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES PLAN RESISTIR**





Se da cuenta de la resolución colectiva de Alcaldía número 2805 de 27/12/2023 por la que se conceden subvenciones a empresas dentro del Plan Resistir, y cuya parte resolutoria se transcribe, en extracto, a continuación:

*“PRIMERO.- Avocar, con carácter exclusivo para este acuerdo en relación a la concesión de ayudas a autónomos y microempresas Reactiva Villena 2023, la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, dada la necesidad de aprobar este acuerdo con carácter de urgencia.*

*SEGUNDO.- Conceder a las empresas relacionadas en la tabla, las ayudas Plan Reactiva Villena 2023, por un importe de 1.500'00€ por solicitud con cargo a la partida presupuestaria nº 1/433/47901 del vigente presupuesto municipal, siendo un total de 252 solicitudes aprobadas por un importe total de 378.000'00€.*

*TERCERO.- Proceder al reconocimiento de la obligación y de la orden de pago a las entidades beneficiarias, relacionadas en la tabla anterior y por importe de 1,500'00€ para cada una, en concepto de la subvención Plan Reactiva Villena 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria núm.1/433/47901, de conformidad con la fiscalización previa de la Intervención.*

*CUARTO.- Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.*

*QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas interesadas y dar traslado del mismo a los departamentos de Intervención y Tesorería.*

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### **3. INDUSTRIA Y ESTABLECIMIENTOS.**

**Número: 2023/9703W.**

#### **DAR CUENTA RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN FERIA DEL LIBRO.**

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía número 2725 de fecha 26/12/2023, mediante la que se avoca la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y se autoriza la celebración de la Feria del Libro, y cuya parte resolutoria se transcribe, en extracto, a continuación:

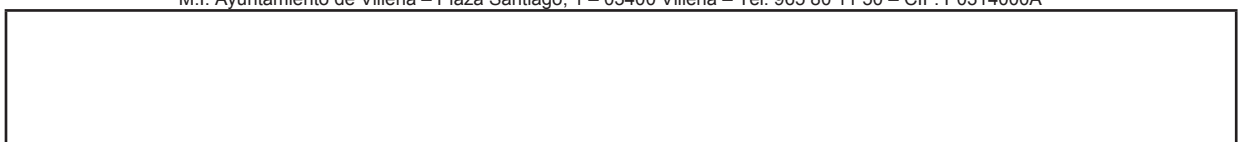
*“PRIMERO.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local en relación a la establecimientos públicos, de carácter no habitual y autorizar la instalación de una caseta de 6 metros lineales en la acera de la Avenida de la Constitución en el tramo comprendido entre Gil Osorio y Blasco Ibáñez en la zona que tiene la acera más ancha, es decir la más próxima a Gil Osorio durante los días del 26 de diciembre de 2023 hasta el 8 de enero de 2024, si bien tal caseta dejará totalmente libre el acceso al jardín, no obstaculizar el tránsito peatonal, ni entorpecer las obras de remodelación que actualmente se están ejecutando en la zona.”*

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### **4. INDUSTRIA Y ESTABLECIMIENTOS.**

**Número: 2023/8905D.**

#### **DAR CUENTA RESOLUCIÓN AUTORIZANDO LA CELEBRACIÓN DE LA CAÑA SOLIDARIA**





Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía número 2758 de 23/12/2023 por la cual se autoriza la actividad “Caña Solidaria”, y cuya parte resolutoria se transcribe, en extracto, a continuación:

*“PRIMERO. Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local en relación a la celebración de actividades recreativas de carácter no habitual, así como acontecimientos festivos, sociales y otros actos extraordinarios de concurrencia pública, y tomar en consideración la declaración responsable presentada por la Asociación de discapacitados físicos de Villena, para la realización de la Caña Solidaria 2023 el 23 y 24 de diciembre de 2023, en la intersección de la Calle Huerto Real con la calle Maestro Carrascosa de Villena. El aforo máximo permitido será de 500 personas.*

*Se exime de la constitución de la fianza para esta actividad eventual.*

*SEGUNDO.- Autorizar el uso y corte al tráfico del tramo del Bulevar Manuel Carrascosa comprendido entre C/ Huerto Real y C/ Ferriz entre las 08’30 horas del 23 de diciembre y las 03’00 horas del 24 de diciembre de 2023 para realizar la actividad denominada “Caña Solidaria”. Asimismo, que por parte de la Policía Local se coordinen los servicios de señalización y grúa O.R.A.*

*TERCERO.- No superar los niveles de recepción externa establecidos para uso dominante residencial de 55 dBA en horario diurno (08:00 a 22:00 h) y 45 dBA en horario nocturnos (22:00 a 08:00 h) , fijados según Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat.*

*.../...*

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

## **5. INDUSTRIA Y ESTABLECIMIENTOS.**

**Número: 2023/8945A.**

### **DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES EN “LA PLAZA” POR AVOCACIÓN – MUSICAL REY LEÓN**

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía número 2772 de fecha 22/12/2023, dictada por avocación de competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y cuya parte resolutoria se transcribe a continuación:

*“PRIMERO.- Avocar, por razones de urgencia, la competencia delegada a la Junta de Gobierno local dando inmediata cuenta a este órgano colegiado de la resolución que se dicte.*

*SEGUNDO.- Aprobación de la programación de eventos de Navidad en edificio Plurifuncional “La Plaza” para el día 26 de Diciembre “Musical El Rey León” dado que por error administrativo no se llevó en plazo a su resolución por el órgano competente correspondiente.”*

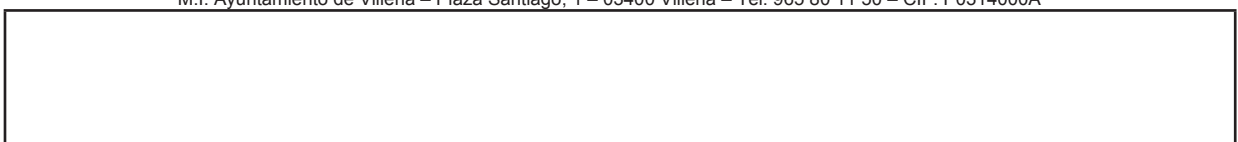
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

## **6. INDUSTRIA Y ESTABLECIMIENTOS.**

**Número: 2023/8945A.**

### **DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES EN “LA PLAZA” POR AVOCACIÓN – BAILE MAYORES.**

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía número 2782 de fecha 26/12/2023, dictada por





avocación de competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y cuya parte resolutoria se transcribe a continuación:

*“PRIMERO.- Avocar, por razones de urgencia, la competencia delegada a la Junta de Gobierno local dando inmediata cuenta a este órgano colegiado de la resolución que se dicte.*

*SEGUNDO.- Aprobación de la programación de eventos de Navidad en edificio Plurifuncional “La Plaza” para el día 29 de Diciembre “baile personas mayores” dado que no se tuvo en cuenta al convocarse la Comisión cultural para la plaza.”*

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

#### **7. OBRAS Y URBANISMO.**

**Número: 2023/3972K.**

#### **DAR CUENTA APROBACIÓN PLAN + CERCA 2023 – DIPUTACIÓN DE ALICANTE**

Se da cuenta de la publicación en el BOP de Alicante de fecha 26/09/2023 del acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Alicante de fecha 13/09/2023 por el que se aprueba la resolución del primer período de la convocatoria de subvenciones de infraestructuras y asistencia a municipios: Plan -CERCA 2023 (Área de Cooperación), y en la que se incluye la actuación solicitada por el Ayuntamiento de Villena para REURBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE LAS MALVAS Y SUS ACCESOS, a ejecutar por el Ayuntamiento, y con un presupuesto de 492.938€ (redacción de proyecto + obra), financiados al 100% por la Diputación Provincial de Alicante.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

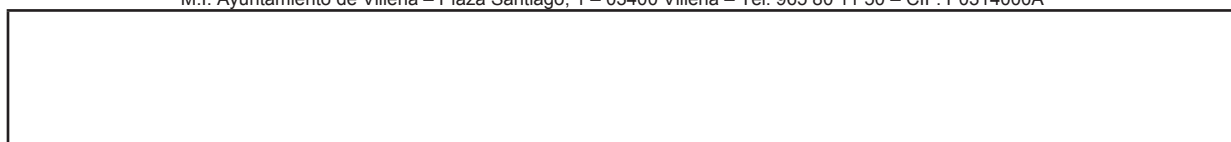
#### **8. CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.**

**Número: 2023/3546D.**

#### **DAR CUENTA DE CONCESIÓN SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ESCOLAR ENTRE 3 Y 18 AÑOS.**

Se da cuenta de la Resolución de 13 de julio de 2023 (DOGV n.º 9664 de 18/08/2023), de la directora general de Innovación Educativa y Ordenación, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, de concesión subvenciones destinadas a municipios de la Comunitat Valenciana para la realización de actividades extraescolares, complementarias, culturales y deportivas dirigidas a la población escolar entre 3 y 18 años, concediéndose al municipio de Villena una subvención de 37.194,17 euros.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.





## 9. PERSONAL.

Número: 2023/9409F.

### DAR CUENTA PRÓRROGA CONTRATACIÓN TÉCNICA ERTEFE

Se da cuenta de la resolución del Concejal delegado de Personal número 2829 de 29/12/2023, por la que se prorroga el contrato de la técnica ERTEFE (gestión fondos europeos), cuya parte resolutoria se transcribe, en extracto, a continuación:

*“PRIMERO.- Ampliar la vigencia del contrato laboral (tipo 406) de Dña. Gemma Pella Alsina suscrito el 28 de diciembre de 2022, desde el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, vinculado a la gestión de Fondos Europeos (gestión fondos municipales y asesoramiento de empresas).*

*SEGUNDO.- Proceder a la formalización por escrito del correspondiente documento de prórroga del contrato laboral 406, y comunicación por el Departamento de RRHH al Servicio Público de Empleo (SEPE) en los plazos previstos legalmente.*

*TERCERO.- Que el resto de condiciones laborales y retributivas se mantengan en los mismos términos del contrato inicial, sin perjuicio de los incrementos retributivos previstos legalmente.”*

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

## 10. PERSONAL.

Número: 2023/7267G.

### DAR CUENTA RESOLUCIÓN Y TOMA POSESIÓN TESORERA POR NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL.

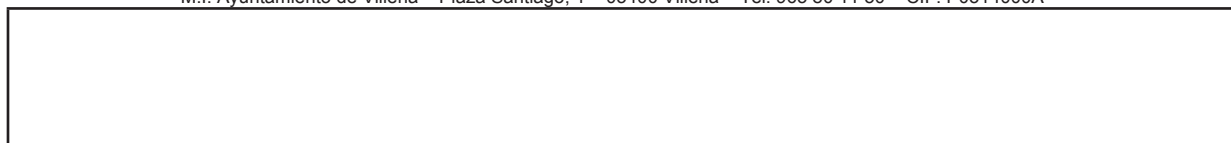
Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de lo siguiente:

1.- Se ha solicitado, a la Dirección General de Administración Local, la cobertura temporal del puesto de Tesorera por nombramiento accidental, en favor de Dña. Lorena López Chico, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Villena.

2.- Se ha autorizado la misma mediante Resolución del Director General de Administración Local, de fecha 21 de diciembre de 2023, (registro de entrada n.º 17721), hasta la reincorporación de su titular, y en los siguientes términos:

*“1. Haciendo uso de las competencias atribuidas por el artículo 164.8 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana; el art.49 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y el art.46 del Decreto 92/2021, de 9 de julio, de regulación del personal funcionario con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General resuelve nombrar provisionalmente al funcionario, cuyos datos se indican en el puesto de trabajo mencionado.*

*2. La toma de posesión se deberá producir en el plazo previsto en el artículo 41 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo. ”*





3.- La toma de posesión en el puesto de Tesorero/a de este Ayuntamiento de la Sra. Lorena López Chico, se ha realizado con efectos 11 de diciembre de 2023 y ha sido remitida a la Dirección General de la Administración Local.”

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

## 11. ALCALDÍA.

Número: 2023/9765H.

### DENOMINACIÓN “SALA DE ESTUDIOS ELEUTERIO GANDÍA HERNÁNDEZ” DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MIGUEL HERNÁNDEZ.

PRIMERO.- Denominar a la Sala de Estudio de la Biblioteca Municipal Miguel Hernández de Villena con el nombre del Sr. ELEUTERIO GANDÍA HERNÁNDEZ

SEGUNDO.- El acto de descubrimiento de la plaza con la denominación se realizará con ocasión de la entrega al Sr. Gandía del Diploma de Servicios Distinguidos de la Corporación y en el mismo acto.

TERCERO.- La persona a cuyo favor se otorgue esta distinción (o su representante en su caso), firmará en el Libro de Honor.

CUARTO.- Se inscribirá la concesión de esta distinción en el Libro Registro de Honores y Distinciones municipal.

## 12. TURISMO.

Número: 2023/5170T.

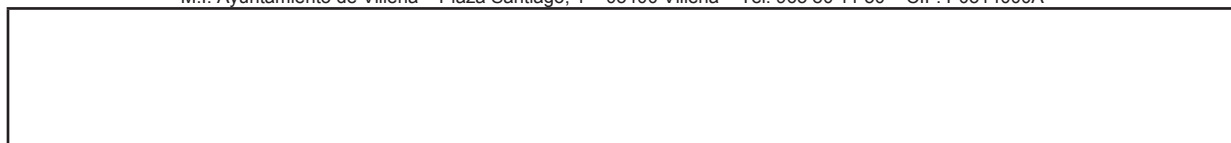
### APROBACIÓN PREMIOS MARATÓN FOTOGRÁFICO CIUDAD DE VILLENA 2023

**Primero:** Aprobar el fallo del Jurado de los premiados en la edición del año 2023 del Maratón Fotográfico Ciudad de Villena con el siguiente resultado:

- **Modalidad A**, correspondiente al **mejor conjunto fotográfico**.
  - Menciones de honor para Antonia Pentinat Ayelo, Salvador Vidal Gea y Lidia Adsuar Serna. Reconocidas mediante diploma acreditativo.
  - **Primer premio** a Isabel López Talavera, dotado con 1.000 euros.
- **Modalidad B**, a la **mejor fotografía individual**.
  - **Tercer premio** para Blas Carrión Guardiola, dotado con 200 euros.
  - **Segundo premio** para Antonia Pentinat Ayelo, dotado con 300 euros.
  - **Primer premio** para Juan Miguel Ortuño Martínez, dotado con 500 euros.
  -

**Segundo:** Que el gasto sea imputado con cargo a la partida 1/432/48002 “PREMIOS MARATÓN FOTOGRÁFICO CIUDAD DE VILLENA”

**Tercero:** Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de turismo y a los departamentos de Intervención y Tesorería.





### 13. CASA DE CULTURA.

Número: 2023/9675C.

#### PROGRAMACIÓN CASA DE CULTURA - SEMANA CULTURAL DEL BARRIO SAN ANTÓN 2024.

**Primero:** Autorizar las actividades programadas de la Semana Cultural del Barrio San Antón 2024, así como el cierre al tráfico de la C/ San Antón y la C/ Teniente Hernández Menor para los días 14 de enero de 2024 (de 10:00 a 15:00 horas), 16 de enero de 2024 (de 16:30 a 19:30 horas) y 17 de enero de 2024 (de 17:30 a 19:30 horas) para el buen desarrollo de las mismas, con los condicionantes que se describen en el informe de Policía Local.

**Segundo:** Autorizar la instalación de un escenario, desde el día 13 hasta el 18 de enero de 2024, en el cruce de las calles San Antón y Teniente Hernández Menor para poder celebrar las actividades programadas, teniendo en cuenta los condicionantes reseñados en el informe del ingeniero técnico industrial municipal.

**Tercero:** Autorizar el suministro eléctrico para abastecer equipos electrónicos de escaso consumo durante el desarrollo de los tres eventos programados por la Casa de Cultura (14,16 y 17 enero 2024), con las premisas reseñadas en el informe del Técnico de mantenimiento y eficiencia energética.

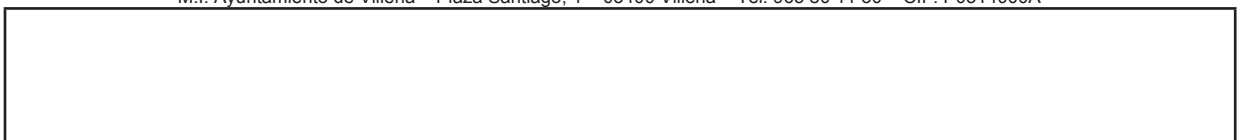
**Cuarto:** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Casa de Cultura, Industria, Policía local y a la Brigada municipal de electricidad, para los efectos oportunos.

### 14. DESPACHO EXTRAORDINARIO

No hay ningún asunto para tratar por despacho extraordinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de la Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretaria Acctal., doy fe.

Visto bueno



Firmado electronicamente por  
La Secretaria  
Encarnación Mialaret Lahiguera  
El 9 de enero de 2024 a las 16:24:55

Firmado electrónicamente por  
El Alcalde-Presidente,  
FULGENCIO JOSE CERDAN BARCELO  
el 10 de enero de 2024